

Revelación de las cuestiones climáticas en la información financiera bajo NIIF

Gutiérrez, Nuria

Goenaga, Analía

Abstract: En línea con la armonización de modelos provenientes de diversas iniciativas internacionales, el CDSB (Climate Disclosure Standards Board) asume el compromiso de lograr un patrón global de informes corporativos, en donde se encuentren equiparados el capital natural con el capital financiero, de manera tal de generar un marco para reportar información ambiental que cuente con el mismo rigor que la información financiera, contribuyendo de ese modo a lograr sistemas económicos, sociales y ambientales más sostenibles.

I. Introducción

A lo largo de las últimas décadas, la divulgación de información empresarial ha avanzado de manera muy significativa, impulsada principalmente por la globalización y consolidación de los mercados, y el desarrollo vertiginoso de las tecnologías de información y comunicación. En palabras de Mantilla, B. (2015) "Las nuevas evoluciones del entorno económico mundial han generado nuevas condiciones (relaciones contractuales), nuevos eventos (riesgos del negocio) y nuevas transacciones (bastante más allá del tradicional comprar y vender)".

En este contexto, los inversores y otros grupos de interés demandan una mayor relevancia y fiabilidad de la información publicada por las organizaciones. La crisis de confianza en la economía y sus agentes se debe principalmente a los problemas de transparencia informativa.

Ante esto, la contabilidad entendida como el lenguaje de los negocios, viene sufriendo importantes transformaciones, exigiéndose a la información financiera que sea global y de la más alta calidad y fiabilidad. Sin embargo, los requerimientos dejaron de limitarse únicamente a datos financieros, demandando los usuarios la divulgación de información no financiera.

La divulgación de información no financiera es más reciente y menos estructurada por tratarse de información cuya elaboración y publicación es en general de carácter voluntario por parte de las empresas e instituciones, propiciada por iniciativas a nivel mundial tales como GRI, IIRC, Pacto Global. Aunque se reconoce la importancia de la información no financiera por parte de directivos, accionistas, medios de comunicación y otros usuarios, son varios los factores que inciden en su menor repercusión, entre los que se destacan la falta de estandarización en la presentación de la información y la ausencia de una institución reguladora internacional sobre la materia, de características y solvencia similares a los organismos existentes en el área financiera.

Ante este escenario, ya existe un consenso global sobre la necesidad de contar con un cuerpo uniforme de normas, de aceptable calidad técnica, que brinde transparencia y comparabilidad, y es por ello que, desde finales del 2020, los organismos vinculados a la exteriorización de información no financiera vienen aunando esfuerzos.

Tal es así, que GRI, entre varios de sus importantes avances, en septiembre 2020 actualizó la Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Normas GRI (GRI, 2021). También en septiembre 2020, el CDP Disclosure Insight Action, el Climate Disclosure Standards Board (CDSB), GRI, el IIRC y el Sustainability Accounting Standards Board (SASB), co-publicaron una visión compartida de los elementos necesarios para una

información corporativa más completa y una declaración conjunta de intenciones para avanzar hacia ese objetivo, comprometiéndose cada uno a interactuar con actores clave, incluidos IOSCO y la Fundación IFRS, la Comisión Europea y el Consejo Empresarial Internacional del Foro Económico Mundial.

Camino a esta armonización de normas, el 3 de noviembre de 2021, la Fundación IFRS anunciaba que a corto plazo se constituiría una nueva Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), previéndose para 2022 la consolidación de la Junta de Normas de Divulgación Climática (CDSB) y la Fundación de Informes de Valor (Value Reporting Foundation), que alberga a su vez al Marco de Información Integrada y a los Estándares SASB (Junta de Normas de Contabilidad de Sustentabilidad).

El ISSB desarrollaría, en interés público, las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF, a fin de lograr un estándar global para brindar a los inversores información de sostenibilidad comparable a nivel mundial y de alta calidad, que las jurisdicciones podrán utilizar de forma independiente o incorporar requisitos para cumplir con necesidades de información más amplias de múltiples partes interesadas. Este programa de trabajo ha sido bien recibido por los líderes del G20 y cuenta con el apoyo de los reguladores del mercado, instituciones multilaterales, inversores y empresas de todo el mundo.

El ISSB trabajaría en estrecha colaboración con el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) para garantizar la conectividad y la compatibilidad entre las Normas de Contabilidad NIIF y las Normas de Divulgación de Sostenibilidad de las NIIF.

II. Lista de verificación relacionada con el clima para los estados financieros conforme a las NIIF de CDSB

La CDSB es una organización sin fines de lucro, compuesta por ONG empresariales y ambientales, que ha venido trabajando para proporcionar información material a inversores y mercados financieros a través de la integración de información relacionada con el cambio climático, en la información financiera general.

El 31 de enero de 2022, como parte del proceso de armonización de iniciativas internacionales, el CDSB anuncia su consolidación en la Fundación IFRS para respaldar el trabajo del Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB), establecido días previos, por lo que no producirá más documentos de trabajo, ni contenidos técnicos, de manera independiente, aunque los recursos de su sitio web permanecerán accesibles.

La información financiera es una parte importante del conjunto más amplio de informes corporativos en que los inversores confían para comprender los riesgos y oportunidades relacionados con el clima de las entidades, para ayudar a tomar sus decisiones de asignación de capital.

En el camino de avanzar hacia un modelo global de informes corporativos donde se equipare al capital natural con el financiero, en enero de 2022 la junta, previo a su integración en el ISSB, emitió el documento "Accounting for climate: Climate-related checklist for IFRS financial statements" [\(1\)](#). Esta lista se elaboró para ayudar a los preparadores de información financiera en la identificación de qué asuntos pueden ser relevantes en la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo con las NIIF, tal como las emitió originariamente la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Si bien la Fundación IFRS anunció la formación de un consejo específico (el ISSB) para desarrollar un sistema global integral sobre divulgación de estándares de sostenibilidad de alta calidad; el IASB (mediante documentos de la Fundación IFRS) aclaró que las NIIF ya existentes requieren de la incorporación de información material sobre los efectos financieros de los asuntos relacionados con el clima, aunque el término "cambio climático" no se

mencione explícitamente en los textos de las normas.

Es decir, de acuerdo con las normas existentes, los preparadores de información financiera deberán considerar si:

a) cuestiones relacionadas con el clima pueden afectar materialmente sus estados financieros, debido a la magnitud del efecto.

b) la naturaleza de los asuntos relacionados con el clima puede resultar relevante a inversionistas que esperan divulgación (incluso si un asunto relacionado con el clima puede no tener un impacto material en las finanzas de una empresa su divulgación puede ser requerida por su naturaleza).

En consecuencia, los preparadores de estados financieros deben considerar si los usuarios pudieran esperar divulgaciones climáticas razonables con base en los hechos y circunstancias de la entidad, resultando apropiado explicar por qué determinados asuntos relacionados con el clima, los ha calificado como no materiales.

Ante estas circunstancias el checklist emitido por el CDSB identifica en la contabilidad financiera básica, aspectos que los preparadores pueden necesitar considerar en relación con los impactos financieros de asuntos relacionados con el clima en una entidad.

El CDSB aclara explícitamente que esta lista de verificación no debe ser considerada completa o exhaustiva, sino que se elaboró como una herramienta con la intención de servir de "ayuda memoria", al demostrar la variedad de asuntos relacionados con el clima que los preparadores podrían necesitar considerar dada la amplia gama de partidas de los estados financieros.

GENERAL		
Presentación de estados financieros		
NIC 1 Presentación de estados financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
25	Al elaborar estados financieros (EEFF) la gerencia deberá evaluar la capacidad que tiene la entidad para continuar en funcionamiento. Si al realizar esta evaluación la gerencia es consciente de la existencia de incertidumbres importantes debe revelarlas en los EEFF	¿Está la gerencia al tanto de las incertidumbres materiales relacionadas con el clima que pueden generar dudas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha? Si es así ¿estas situaciones han sido reveladas?
17 / 31	La presentación razonable en cumplimiento con las NIIF aplicables requiere, entre otras cosas, el suministro de información adicional siempre que los requerimientos exigidos por las NIIF sean insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de determinadas transacciones o circunstancias sobre la situación financiera y el rendimiento de la entidad. No es necesario que la entidad proporcione una revelación específica si la misma carece de importancia relativa.	¿Existen situaciones que requieran la presentación de revelaciones adicionales a los requisitos de las NIIF como para permitir a los usuarios comprender el impacto de los temas materiales relacionados con el clima sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad?
112	En las notas a los EEFF debe proporcionarse información que no	¿Existe información relacionada con el clima que no se presenta en otra

	se presenta en ninguno de los EEFF, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.	parte de los estados financieros (incluidos los estados de situación financiera y de resultados) pero que es relevante para una comprensión de ellos?
55	Cuando sea relevante para comprender la situación financiera de la entidad, se presentará en el estado de situación financiera partidas adicionales.	¿Existen elementos que dada su magnitud, naturaleza o función justifique el desglose de partidas del estado de situación financiera? Por ejemplo, la desagregación de los activos no corrientes en Green [2] y Brown [3].
85	Cuando sea relevante para comprender el rendimiento financiero de la entidad, se presentarán partidas adicionales en el estado de resultados integral (y en el estado de resultados separado si es que se lo presenta).	¿Existen elementos que dada su magnitud, naturaleza o función justifique el desglose de partidas del estado de resultados? Por ejemplo, la desagregación de los ingresos en provenientes de "actividades bajas en carbono"
Estimaciones e incertidumbres		
NIC 1 Presentación de estados financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
125 / 129	Una entidad debe revelar información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras incertidumbres en las estimaciones efectuadas al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en las mediciones de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Debe incluirse información que permita entender los juicios efectuados por la gerencia sobre el futuro y otras incertidumbres. Por ejemplo, se informará sobre la naturaleza de los supuestos, la sensibilidad de los importes en libros a los métodos y estimaciones implícitas en su cálculo y la resolución esperada de las incertidumbres.	En relación con asuntos relacionados con el clima que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste importante en el valor contable en montos de activos y pasivos dentro del próximo año financiero; estos ¿han sido revelados? ¿Se ha revelado su naturaleza y el importe en libros a la fecha de la presentación? ¿Se presentó información que ayude a usuarios a entender los juicios de la gerencia sobre el futuro, relacionados con los impactos financieros del cambio climático, que tienen un riesgo significativo de dar lugar a un ajuste importante en el valor contable en montos de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio y/o que pudieran influir en la toma de decisiones de los inversores?
Mediciones a valor razonable		
NIIF 13 Medición a valor razonable		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
86/90	Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo	¿Se incorporaron factores relacionados con el clima (tanto riesgos como oportunidades) en la medición del valor razonable de activos y pasivos de Nivel 3? Los factores relacionados con el clima que afectan la medición del valor razonable incluyen: * Cambios en la legislación, o en los consumidores o comportamientos de proveedores, que afectan los ingresos y el crecimiento.

		<p>* Cambios en comportamientos de inversionistas y prestamistas que afectan costos y disponibilidad de financiación.</p> <p>* Riesgos físicos que resulten en costos futuros más altos o ingresos reducidos.</p>
91/92	<p>Una entidad debe revelar información que ayude a los usuarios de los EEEF a evaluar:</p> <p>* las técnicas de valoración (y los datos de entrada usados en dichas mediciones) para activos y pasivos que se miden a valor razonable después del reconocimiento inicial;</p> <p>* el efecto de las mediciones en el resultado u otro resultado integral, para mediciones significativas a valor razonable recurrentes utilizando datos de entrada no observables</p>	<p>¿Se proporcionaron revelaciones para ayudar a los usuarios a evaluar las técnicas de valoración e insumos, incluidos los factores relacionados con el clima, utilizados en la medición a valor razonable de los activos y pasivos? La entidad debe considerar si los usuarios necesitan información adicional, incluso sobre asuntos relacionados con el clima, para evaluar la información cuantitativa revelada relativa a aquellos activos y pasivos mantenidos a valor razonable.</p>
NIC 1 Presentación de estados financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
125/128	<p>Una entidad debe revelar información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras incertidumbres en las estimaciones efectuadas al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo relevante de ocasionar ajustes en las mediciones de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.</p> <p>Dicha información no se requiere para activos y pasivos con un riesgo significativo de que sus importes en libros puedan cambiar significativamente dentro del siguiente periodo contable si, al final del periodo sobre el que se informa, fueron medidos a un valor razonable basado en un precio cotizado.</p>	<p>Si la consideración de asuntos relacionados con el clima en la medición razonable de activos y pasivos se considera una fuente importante de incertidumbre en la estimación, ¿se proporcionó la revelación adecuada?</p> <p>Tener en cuenta las situaciones en que dichas revelaciones no son requeridas.</p>

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
Instrumentos financieros		
NIIF 9 Instrumentos financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
4.1.1	<p>Una entidad clasificará los activos financieros según se midan posteriormente a costo amortizado, a valor razonable con cambios en otro resultado integral o a valor razonable con cambios en resultados, considerando el modelo de negocio de la entidad para gestionar activos</p>	<p>¿Se consideraron las implicaciones de las características "verdes" o "sostenibles" de instrumentos financieros que podrían dar lugar a que los activos financieros no cumplieran con la regla SPPI (Solely Payments of Principal and Interest)?</p> <p>En tal caso, el activo financiero</p>

	financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.	debería clasificarse como a valor razonable con cambios en resultados.
5.5	Una entidad reconocerá una corrección de valor por pérdidas crediticias esperadas sobre un activo financiero que se mide a costo amortizado o a valor razonable con cambios en ORI.	¿La entidad consideró los riesgos relacionados con el clima al medir las pérdidas crediticias de sus instrumentos financieros? Los asuntos relacionados con el clima pueden afectar el riesgo específico del prestatario, las amenazas planteadas por el entorno macroeconómico, la probabilidad de incumplimiento y la pérdida en caso de incumplimiento.
4.3.3	Cuando existen contratos híbridos que contienen como principal un activo que no queda encuadrado dentro de la NIIF 9, se deberá separar el principal y contabilizárselo como un derivado si, y solo si: * las características y riesgos del derivado implícito no están relacionadas estrechamente con las del principal; * un instrumento separado con las mismas condiciones del derivado implícito cumpliría con la definición de un derivado; y * el contrato híbrido no se mide a valor razonable con cambios en resultados.	Cuando los préstamos incluyen características "verdes" o "sostenibles", ¿la entidad evaluó si las mismas cumplen con la definición de un derivado implícito? De ser así, es posible que sea necesario separar el derivado implícito de los pasivos y contabilizarlo a valor razonable con cambios en resultados.
NIIF 7 Instrumentos financieros: revelaciones		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
33	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, la entidad revelará: * las exposiciones al riesgo y las formas en que estas surgen; y * objetivos, políticas y procesos para la gestión del mismo, y la metodología para su medición.	¿Se ha proporcionado información sobre cómo la entidad está gestionando los riesgos que surgen de cambio climático en lo que respecta a los instrumentos financieros?
34	Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, la entidad revelará datos cuantitativos resumidos de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa.	¿Se ha proporcionado información adecuada sobre el impacto del riesgo climático en la concentración de riesgo de crédito y de mercado basada en ciertas características compartidas como los asociados con los riesgos climáticos físicos y/o de transición, o por ubicación geográfica o sector de la participada?
35	Si los datos cuantitativos revelados al final del periodo sobre el que se informa fueran poco representativos de la exposición al riesgo de la entidad durante el periodo, se deberá suministrar información adicional que sea representativa.	¿La entidad ha proporcionado información sobre el impacto del riesgo climático, cuando es significativo, sobre su previsión de pérdida de crédito esperada? La entidad también debería considerar proporcionar información sobre los principales aspectos relacionados con el clima, como estimaciones y juicios en el cálculo de su previsión

		de pérdida de riesgo esperada.
40 / 41	La entidad revelará un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado al que está expuesta al final del periodo sobre el que se informa, mostrando cómo podría verse afectado el resultado del periodo y el patrimonio debido a cambios en la variable de riesgo relevante, que sean razonablemente posibles a dicha fecha.	¿La entidad realizó un análisis de sensibilidad al riesgo de mercado sobre el impacto de los cambios en factores vinculados con el riesgo climático?
34 B 8	La entidad debe informar acerca de las concentraciones de riesgo. Estas surgen de los instrumentos financieros que tienen características similares y están afectados de forma similar por cambios en condiciones económicas o de otra índole. La identificación de concentraciones de riesgo requiere la realización de juicios que tengan en cuenta las circunstancias de la entidad. La revelación de concentraciones de riesgo incluirá: (a) una descripción de la manera en que la dirección determina esas concentraciones; (b) una descripción de las características compartidas que identifican cada concentración (por ejemplo, la contraparte, el área geográfica, la moneda o el mercado); y (c) el importe de la exposición al riesgo asociada con todos los instrumentos financieros que comparten esa característica.	Cuando el riesgo climático resultó en un cambio en la inversión y en la estrategia de la entidad de gestión de riesgos para su cartera de inversiones, ¿la entidad reveló cómo el cambio climático influyó en ese cambio?
34 (a) B10A	Una entidad revelará datos cuantitativos resumidos, acerca de su exposición al riesgo de liquidez. La entidad explicará cómo se determinan esos datos. Si existen salidas de efectivo incluidas en esos datos que puedan tener lugar de forma significativa con anterioridad a lo indicado en los datos, o ser por importes significativamente diferentes a los indicados en los datos debe señalarse esto y proporcionarse información cuantitativa que permita a los usuarios de los EEFF evaluar el alcance de este riesgo.	Cuando una entidad tiene préstamos sujetos a convenios relacionados con el clima, ¿la entidad proporcionó cualquier revelación para permitir a los usuarios comprender el impacto en sus posiciones de liquidez de los incumplimientos de esos convenios?
39	La entidad revelará información sobre como gestiona el riesgo de liquidez inherente a los vencimientos de pasivos financieros derivados y no derivados.	¿La entidad proporcionó información sobre cómo se gestionó el riesgo de liquidez material que surge del cambio climático?
Deterioro		
NIC 36 Deterioro del Valor de los Activos		

Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
9	La entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informa, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera este indicio, deberá estimarse el importe recuperable del activo.	¿La entidad consideró si existen indicadores de deterioro de sus activos relacionados con el clima? Por ejemplo, disminución de la demanda o precios, regulaciones que limitan las emisiones, innovación tecnológica y costos crecientes de carbono o para asegurar activos.
30	En el cálculo del valor en uso de un activo deben considerarse: * una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo; * las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de dichos flujos de fondos; * el valor temporal del dinero (representado por la tasa de mercado sin riesgo); * precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo; y * otros factores que los participantes en el mercado reflejarían al poner el precio a los flujos de efectivo futuros.	¿Se han identificado indicadores relacionados con el clima que tengan impacto, o puedan tenerlo, sobre los flujos de efectivo futuros a largo plazo, la vida útil remanente del activo, y el cálculo del valor en uso al estimar el importe recuperable de los activos? ¿Los mismos fueron evaluados?
33	En la determinación del valor en uso la entidad: (a) Basará las proyecciones de los flujos de efectivo en hipótesis razonables y fundamentadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia sobre el conjunto de las condiciones económicas que se presentarán a lo largo de la vida útil restante del activo; (b) Basará las proyecciones de flujos de efectivo en los presupuestos o pronósticos financieros más recientes, que hayan sido aprobados por la gerencia. Las proyecciones basadas en estos presupuestos o pronósticos cubrirán como máximo un periodo de cinco años, salvo que pueda justificarse un plazo mayor; (c) Estimarás las proyecciones de flujos de efectivo posteriores al periodo cubierto por los presupuestos o pronósticos más recientes, extrapolando las proyecciones anteriores basadas en ellos, utilizando para los años posteriores escenarios con una tasa de crecimiento nula o decreciente, salvo que se pudiera justificar el uso de una tasa creciente.	¿Se han tenido en cuenta los flujos de efectivo más allá del período previsto o presupuestario, en línea con la vida útil de los activos (por ejemplo, al calcular los valores terminales), si la mejor estimación de la entidad es que los flujos de efectivo futuros se verán afectados por asuntos relacionados con el clima?
134	La entidad revelará la información requerida para cada unidad generadora de efectivo (o grupo de unidades) para la cual el importe en	Para plusvalía y activos intangibles con vidas indefinidas, que se requieren someter a pruebas anuales de deterioro ¿se han exteriorizado las

	libros de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas, que se haya atribuido a esa unidad (o grupo de unidades), sea significativo en comparación con el importe en libros total de la plusvalía o de los activos intangibles con vidas útiles indefinidas de la entidad.	revelaciones vinculadas a lo siguiente, incluyendo asuntos relevantes relacionados con el clima: * los supuestos clave que afectan los importes recuperables; * el enfoque de la gerencia para determinar cada supuesto clave; * el período para el cual se han proyectado los flujos de efectivo, explicando si esto excede de cinco años; y * la tasa de crecimiento asumida más allá del período de proyección, justificando si excede la tasa de crecimiento promedio a largo plazo para el país o mercado?
NIC 1 Presentación de Estados Financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
17 / 31 / 125 / 129	Una entidad debe revelar información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras incertidumbres en las estimaciones efectuadas al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en las mediciones de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Debe incluirse información que permita entender los juicios efectuados por la gerencia sobre el futuro y otras incertidumbres. Por ejemplo, se informará sobre la naturaleza de los supuestos, la sensibilidad de los importes en libros a los métodos y estimaciones implícitas en su cálculo y la resolución esperada de las incertidumbres.	¿Las revelaciones sobre los supuestos utilizados para determinar el valor recuperable de activos han sido proporcionadas? Si bien se alienta a las empresas a revelar esto, no hay ningún requisito para hacerlo a menos que el valor en libros incluya el fondo de comercio o un activo intangible con vida útil indefinida. Según la NIC 1, dicha revelación puede esperarse si fuera un elemento material para los usuarios.
Impuesto sobre la renta		
NIC 12 Impuesto a las Ganancias		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
24 / 34	Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales utilizar esas pérdidas o	¿Ha considerado la entidad si la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos ha sido impactada por factores relacionados con el clima, por ejemplo, en el análisis de los supuestos utilizados cuando se preparan proyecciones de utilidades imponibles futuras, utilizadas para evaluaciones de recuperabilidad, tales como deterioros? Los impactos de los riesgos físicos y de transición que pueden afectar las ganancias futuras deberían tenerse en cuenta en las previsiones, incluso cuando dichos riesgos reduzcan la probabilidad de ganancias imponibles futuras.

	créditos fiscales no usados.	Igualmente, las oportunidades climáticas pueden aumentar la probabilidad de suficientes ganancias imponibles, por lo tanto, activos adicionales por impuestos diferidos pueden llegar a ser reconocibles.
Activos Intangibles		
NIC 38 Activos Intangibles		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
104	Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisarán, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios. Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización se tratarán como cambios en las estimaciones contables, según lo establecido en la NIC 8.	¿Se consideraron los impactos de los asuntos relacionados con el clima al evaluar la utilidad esperada del activo como parte de la revisión anual de la entidad del período de amortización y método de amortización para activos intangibles con una vida útil finita?
Inventarios		
NIC 2 Inventarios		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
10	El costo de los inventarios comprenderá todos los costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.	Cuando eventos relacionados con el clima (como una ola de calor anormal) hayan causado interrupciones en la producción o desarrollo de inventarios mientras todavía se está incurriendo en costos que no necesariamente contribuyen a "llevar inventarios a su ubicación y condición actuales" y se considera "anormal", tales costos deben ser excluidos de los saldos de inventario; y debiéndose contabilizarse como gasto cuando se incurren.
28	El costo de los inventarios puede no ser recuperable en caso de que los mismos estén dañados, si han devenido parcial o totalmente obsoletos, o bien si sus precios de mercado han caído. Asimismo, el costo de los inventarios puede no ser recuperable si los costos estimados para su terminación o su venta han aumentado. La práctica de rebajar el saldo, hasta que el costo sea igual al	Cuando el inventario se mantiene a largo plazo, ¿la entidad evaluó si factores relacionados con el clima, en particular los riesgos de transición como la introducción de nueva regulación, han afectado el valor realizable neto del inventario mantenido?

	valor neto realizable, es coherente con el punto de vista según el cual los activos no deben registrarse en libros por encima de los importes que se espera obtener a través de su venta o uso.	
Arrendamientos		
NIIF 16 Arrendamientos		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
20	Un arrendatario evaluará si es razonable que ejerza una opción de ampliación, o no ejerza una opción de terminación, en el momento en que ocurra un suceso o cambio significativo en circunstancias que estén dentro del control del arrendatario; y afecten a la razonable certeza de que el arrendatario va a ejercer (o no) una opción no incluida (o incluida) en su determinación previa del plazo del arrendamiento.	¿La entidad ha evaluado si los factores relacionados con el clima, tales como ejercer una cláusula para reducir el arrendamiento de equipos intensivos en carbono en cumplimiento con nuevas regulaciones gubernamentales, requerirían que se ajustaran los términos del arrendamiento? De ser así, debería recalcularse el pasivo por arrendamiento teniendo en cuenta, por ejemplo, el nuevo plazo de arrendamiento.
44	Un arrendatario contabilizará una modificación del arrendamiento como un arrendamiento separado si la modificación incrementa el alcance del arrendamiento añadiendo el derecho a usar uno o más activos subyacentes, y la contraprestación por el arrendamiento se incrementa por un importe acorde con el precio independiente del incremento en el alcance.	Cuando los términos de un contrato de arrendamiento existente han sido modificados por razones relacionadas con el clima, por ejemplo, cambiando el alcance del arrendamiento para permitir mejoras a la propiedad efectuadas por el arrendador, relacionadas con la emisión de carbono, ¿la entidad consideró si esta modificación requiriese que fuera tratada como un arrendamiento por separado?
9	Al inicio de un contrato, una entidad evaluará si el contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si transmite el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo a cambio de una prestación.	En el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones de carbono mediante contratos, como los de compra de energías renovables a largo plazo, ¿la entidad evaluó si tales acuerdos contienen un arrendamiento? De ser así, dichos contratos tendrían entonces que ser contabilizados de acuerdo con la NIIF 16.
Propiedad Planta y Equipo		
NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
51	El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada periodo anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8.	¿La entidad ha considerado si los factores relacionados con el clima han impactado la vida útil y valor residual de los activos mantenidos? Por ejemplo, la introducción de la legislación gubernamental, la presión de los consumidores o las demandas cambiantes.
NIC 1 Presentación de estados financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima

125 / 129	<p>Una entidad debe revelar información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras incertidumbres en las estimaciones efectuadas al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en las mediciones de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.</p> <p>Debe incluirse información que permitan entender los juicios efectuados por la gerencia sobre el futuro y otras incertidumbres. Por ejemplo, se informará sobre la naturaleza de los supuestos, la sensibilidad de los importes en libros a los métodos y estimaciones implícitas en su cálculo y la resolución esperada de las incertidumbres.</p>	<p>Cuando se hayan utilizado suposiciones o estimaciones significativas relacionadas con el clima al calcular la vida útil y/o el valor residual del activo, ¿las fuentes de incertidumbre en la estimación y supuestos clave fueron reveladas, así como las sensibilidades?</p>
Provisiones y Pasivos Contingentes		
NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
14 / 59	<p>Debe reconocerse una provisión cuando: (a) una entidad tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; (b) es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. Si estas condiciones no se cumplen, no debe reconocer una provisión.</p> <p>Las provisiones deben ser objeto de revisión al final de cada periodo sobre el que se informa, y ajustadas consiguientemente para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos, que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o revertir la provisión.</p>	<p>¿Ha considerado la entidad si los asuntos relacionados con el clima pueden requerir el reconocimiento de nuevas provisiones o el ajuste de las provisiones existentes para reflejan la mejor estimación actual? Esto puede incluir provisiones resultantes de obligaciones que surjan debido a la introducción de nuevas leyes ambientales y compromisos relacionados con el clima; así como las provisiones necesarias para los contratos que se convirtieron en onerosos debido al creciente costo de cumplir con estos en función a asuntos relacionados con el clima.</p>
45	<p>Cuando resulte importante el efecto financiero producido por el descuento, el importe de la provisión debe ser el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación.</p>	<p>Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material, la entidad tiene que considerar los riesgos e incertidumbres en relación con los asuntos relacionados con el clima al momento de determinar los flujos de efectivo y tasas de descuento para medir su provisión. En particular, cuando la entidad haya reconocido</p>

		provisiones para obligaciones asociadas con el desmantelamiento o el retiro de activos tangibles de larga duración como plantas de carbón, petróleo y gas, químicas y cementeras, si el activo subyacente sufre una amortización o una reducción de su vida útil, la correspondiente obligación de desmantelamiento puede verse afectada especialmente si no puede ser separado del activo relacionado. Esto puede resultar en una revisión del importe de la correspondiente provisión.
85	La entidad debe revelar, por cada tipo de provisión: (a) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de las salidas de beneficios económicos, producidos por la misma; (b) una indicación acerca de las incertidumbres relativa al importe o al calendario de las salidas de esos recursos; y (c) el importe de cualquier eventual reembolso, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.	¿Se han hecho revelaciones sobre incertidumbres en relación con el cambio climático que impactan en el calendario de los desembolsos de la obligación por la que la entidad? Del mismo modo, cuando sea necesario para proporcionar información adecuada para usuarios, ¿ha revelado la entidad sus principales supuestos relacionados con el clima sobre eventos futuros?
86	A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, la entidad debe dar, para cada tipo de pasivo contingente al final del periodo sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible: (a) una estimación de sus efectos financieros, (b) una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos correspondientes; y (c) la posibilidad de cualquier reembolso.	¿Ha considerado la entidad si es posible que se necesiten nuevos pasivos contingentes en relación con asuntos relacionados con el clima para posibles obligaciones, o que se estén volviendo posibles las contingencias existentes que antes se consideraban remotas? De manera similar, ¿ha considerado la entidad la revelación de pasivos contingentes por posibles litigios y multas o sanciones debido a la introducción de regulaciones relacionadas con el clima, donde puede haber una disputa sobre si, la empresa ha infringido una norma, pero la probabilidad de que tenga que hacer un pago es inferior al 50%?
NIC 1 Presentación de estados financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
17 / 31 / 112	La presentación razonable en cumplimiento con las NIIF aplicables requiere, entre otras cosas, el suministro de información adicional siempre que los requerimientos exigidos por las NIIF sean insuficientes para permitir a los usuarios comprender el impacto de	Cuando una obligación relacionada con el clima (por ejemplo, un compromiso de la entidad para reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en una fecha futura) no cumple con los criterios de reconocimiento como provisión ni como pasivo contingente según la

	<p>determinadas transacciones o circunstancias sobre la situación financiera y el rendimiento de la entidad.</p> <p>No es necesario que la entidad proporcione una revelación específica si la misma carece de importancia relativa.</p> <p>En las notas a los EEFF debe proporcionarse información que no se presenta en ninguno de los EEFF, pero que es relevante para entender a cualquiera de ellos.</p>	<p>NIC 37, ¿se ha proporcionado información sobre las implicaciones de la obligación si se considera material para los inversores?</p>
--	---	--

ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES		
Ingresos		
NIIF 15 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
51	<p>El importe de la contraprestación puede variar debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas de desempeño, penalizaciones u otros elementos similares. La contraprestación acordada puede variar también si el derecho de una entidad a recibirla depende de que ocurra o no un suceso futuro.</p>	<p>¿La entidad ha considerado el impacto de los factores relacionados con el clima en los ingresos o costos incurridos en el cumplimiento de contratos que abarcan varios períodos? Por ejemplo, cuando un contrato tiene una cláusula de ingresos variables, con penalización por retrasos en la entrega, la ocurrencia de eventos climáticos adversos en años futuros podría aumentar la probabilidad de incurrir en una sanción y desencadenar una reducción de los ingresos reconocidos.</p>
95 / 104	<p>Si los costos incurridos en el cumplimiento de un contrato no están dentro del alcance de la NIIF 15, una entidad reconocerá un activo por dichos costos siempre que: (a) los costos se relacionan directamente con un contrato específico (o un contrato esperado que la entidad puede identificar de forma específica); (b) los costos generan o mejoran recursos de la entidad que se utilizarán en el futuro para satisfacer obligaciones de desempeño; y (c) se espera recuperar los costos.</p> <p>El activo reconocido se amortizará de forma sistemática que sea congruente con la transferencia al cliente de los bienes o servicios con los que se relaciona dicho activo.</p> <p>Una entidad reconocerá en el resultado del periodo una reversión</p>	<p>Si la entidad ha capitalizado los costos del contrato, habiendo cumplido con los criterios para hacerlo, ¿ha considerado si los factores relacionados con el clima pueden afectar el período de amortización de esos costos de contrato capitalizados? Los factores relacionados con el clima pueden causar la obsolescencia de los productos en relación con el costo capitalizado, requiriendo rediseñar el producto subyacente, o provocar cambios generales en la demanda del mercado de esos productos, reduciendo el período de amortización del costo del contrato capitalizado.</p>

	de parte o de todo el deterioro de valor anteriormente reconocido, cuando las condiciones del deterioro dejen de existir o hayan mejorado.	
114	Una entidad desagregará los ingresos de actividades ordinarias reconocidos procedentes de contratos con clientes en categorías que representen la forma en que la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y flujos de efectivo se ven afectados por los factores económicos.	¿Ha revelado la entidad los ingresos reconocidos de contratos con clientes en categorías desagregadas relacionadas con el clima, como los ingresos relacionados a las actividades de negocios "como de costumbre" separadamente de los ingresos de negocios "bajo en carbono"?
NIC 1 Presentación de Estados Financieros		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
125	Una entidad debe revelar información sobre los supuestos realizados acerca del futuro y otras incertidumbres en las estimaciones efectuadas al final del periodo sobre el que se informa, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes en las mediciones de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente.	¿La entidad ha proporcionado información a revelar adicional cuando se ha considerado necesario para evaluar el impacto de los factores relacionados con el clima en contratos, y/o sobre el período de amortización de los costos del contrato capitalizados?
Pagos basados en Acciones		
NIIF 2 Pagos basados en acciones		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
45	La entidad revelará información que permita a los usuarios de los EEEF comprender la naturaleza y alcance de los acuerdos de pagos basados en acciones que se hayan producido a lo largo del periodo. Deberá revelar al menos: (a) una descripción de cada tipo de acuerdo, incluyendo los plazos y condiciones generales (requerimientos para la consolidación de los derechos, plazo máximo de las opciones emitidas y métodos de liquidación); (b) el número y la media ponderada de los precios de ejercicio de las opciones sobre acciones; (c) para las opciones ejercidas durante el periodo, el precio ponderado de las acciones en la fecha de ejercicio; (d) para las opciones existentes al final del periodo, el rango de precios de ejercicio y la vida contractual media ponderada.	Si la entidad ha vinculado pagos basados ¿en acciones de empleados y directores con progreso hacia las metas climáticas, ¿ha revelado detalles de la condición de desempeño relacionada con el clima en dichos acuerdos para permitir a los usuarios comprender los términos (y las implicaciones financieras) de los mismos? Cuando los datos de entrada para las valuaciones del pago basado en acciones representan estimaciones significativas, la entidad puede necesitar revelar supuestos, incluidos los relacionados con el clima, y ¿la sensibilidad de las valoraciones a estos supuestos clave.
Beneficios a Empleados		
NIC 19 Beneficios a los empleados		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
8/5	Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas	Cuando la entidad haya ofrecido beneficios adicionales a los

	tales como: (a) sueldos, salarios y aportaciones a la seguridad social; (b) ausencias retribuidas a corto plazo; (c) participación en ganancias e incentivos, pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y (d) beneficios no monetarios a los empleados actuales.	empleados para que adopten comportamientos positivos para el clima, ¿se han tenido en cuenta en línea con la NIC 19? ¿La divulgación proporcionada es consistente con el informe narrativo y al nivel de detalle requerido por los usuarios?
--	---	--

NORMAS ESPECÍFICAS POR SECTOR		
Activos Biológicos		
NIC 41 Agricultura		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
12 / B62	Un activo biológico debe ser medido, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como al final del periodo sobre el que se informa, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, excepto en el caso de que el valor razonable no pueda ser medido con fiabilidad.	Cuando la entidad posee activos biológicos tales como peces, aves y plantaciones, ¿ha considerado los efectos del cambio climático en el valor razonable utilizado en la medición de esos activos?
30	Se presume que el valor razonable de un activo biológico puede medirse de forma fiable. Sin embargo, esa presunción puede ser refutada, sólo en el momento del reconocimiento inicial, en el caso de los activos biológicos para los que no estén disponibles precios o valores fijados por el mercado, y para los cuales se haya determinado claramente que no son fiables otras estimaciones alternativas del valor razonable. En tal caso, estos activos biológicos deben ser medidos a su costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos biológicos se pueda medir con fiabilidad, la entidad debe proceder a medirlos al valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta.	Si un activo biológico se reconoce por primera vez, y los precios de mercado no están disponibles, ¿la entidad ha considerado si las incertidumbres impulsadas por el cambio climático significa que una medición del valor razonable es claramente poco confiable? En este caso, el activo biológico se medirá a su costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada, hasta que el valor razonable del activo biológico se vuelva confiablemente medible.
Actividades Extractivas		
NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
13	Una entidad puede cambiar las políticas contables aplicadas a los desembolsos relacionados con la exploración y evaluación, si el cambio hace que los estados	Cuando una entidad incurra en desembolsos en la exploración y evaluación de recursos minerales (gastos "E&E"), ¿ha considerado si, a la luz de factores relacionados con

	<p>financieros sean más relevantes a los efectos de toma de decisiones económicas por los usuarios sin mermar su fiabilidad, o si los hace más fiables y no disminuye su relevancia para la adopción de decisiones.</p>	<p>el clima, su política contable sigue siendo adecuada para determinar si capitaliza los costos o los reconoce como gastos? Por ejemplo, las entidades en sectores intensivos en carbono pueden necesitar reconsiderar si sigue siendo apropiado capitalizar los gastos de E&E.</p>
18 / 20	<p>Se evaluará el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar a su importe recuperable. Uno o más de los siguientes hechos y circunstancias indican que la entidad debería comprobar el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación (la lista no es exhaustiva): (a) El término durante el cual la entidad tiene el derecho a explorar en un área específica ha expirado durante el período, o lo hará en un futuro cercano, y no se espera que sea renovado. (b) No se han presupuestado ni planeado desembolsos significativos para la exploración y evaluación posterior de los recursos minerales en esa área específica. (c) La exploración y evaluación de recursos minerales en un área específica no han conducido al descubrimiento de cantidades comercialmente viables de recursos minerales, y la entidad ha decidido interrumpir dichas actividades en la misma. (d) Existen datos suficientes para indicar que, aunque es probable que se produzca un desarrollo en un área determinada, resulta improbable que el importe en libros del activo para exploración y evaluación pueda ser recuperado por completo a través del desarrollo exitoso o a través de su venta.</p>	<p>¿Han ocurrido cambios en los hechos y circunstancias, como una decisión estratégica impulsada por el clima de cesar el desembolso en más recursos de E&E, u objetivos de reducción de emisiones, o alteraciones en la viabilidad comercial de un activo E&E debido a cambios relacionados con el clima por ejemplo por variaciones en la demanda o en la regulación gubernamental, lo que sugeriría que el importe en libros de un activo E&E puede exceder su importe recuperable?</p>
Contratos de Seguro		
NIIF 17 Contratos de seguro		
Párrafo	Indicación de la norma	Vinculación con el clima
32 / 33 / 40	<p>En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el total de: (a) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden: (i) Estimaciones de los flujos de efectivo futuros; (ii) un ajuste para</p>	<p>¿Ha considerado la entidad si los factores relacionados con el clima han impactado en los supuestos claves utilizados en la medición de los pasivos por seguros, incluyendo la frecuencia, magnitud u oportunidad de los eventos</p>

	<p>reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros; y (iii) Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero. (b) El margen del servicio contractual.</p> <p>Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros: (a) Incorporarán, de forma no sesgada, toda la información razonable y sustentable disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado sobre el importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros. Para hacerlo así, una entidad estimará el valor esperado (es decir, el promedio ponderado de la probabilidad) del rango completo de posibles resultados. (b) Reflejarán la perspectiva de la entidad.</p> <p>El importe en libros de un grupo de contratos de seguro al final de cada periodo sobre el que se informa será la suma de: (a) El pasivo por la cobertura restante que comprende: (i) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativos a servicios futuros asignados al grupo en esa fecha; (ii) el margen de servicio contractual del grupo en esa fecha; y (b) el pasivo por reclamaciones incurridas, que comprende los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativos a servicios futuros asignados al grupo en esa fecha.</p>	<p>asegurados?</p>
<p>117</p>	<p>Una entidad revelará los juicios significativos y cambios en los juicios realizados aplicando la NIIF 17. De forma específica, revelará los datos de entrada, supuestos y técnicas de estimación utilizadas, incluyendo: (a) Los métodos usados para medir los contratos de seguro y los procesos para estimar los datos de entrada para esos métodos. A menos que sea impracticable, una entidad proporcionará también información cuantitativa sobre esos datos de entrada. (b) Cualquier cambio en los métodos y procesos para estimar los datos de entrada usados para medir los contratos, las razones de cada cambio, y el tipo de contratos afectados. (c) El enfoque usado: (i) para distinguir cambios en estimaciones de flujos de efectivo;</p>	<p>¿Se ha proporcionado información sobre los juicios significativos y los cambios en juicios en relación con asuntos relacionados con el clima en la aplicación de la NIIF 17, específicamente las entradas, suposiciones y técnicas de estimación utilizadas?</p>

	(ii) para determinar el ajuste del riesgo para riesgos no financieros; (iii) para determinar las tasas de descuento; y (iv) para determinar los componentes de inversión.	
121	Una entidad revelará información que permita a los usuarios de sus estados financieros para evaluar la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que surgen de contratos de seguro.	¿La entidad ha revelado información sobre la medida en que sus pólizas de seguro se ven afectados por una mayor frecuencia y gravedad de los eventos relacionados con el clima para permitir a los usuarios de sus estados financieros evaluar la naturaleza, monto, oportunidad e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros que surgen de los contratos de seguro?
124 / 127 / 128	Para cada tipo de riesgo que surge de los contratos dentro del alcance de la NIIF 17, una entidad revelará: (a) las exposiciones a los riesgos y la forma en que éstas surgen; (b) los objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlos; y (c) cualesquiera cambios habidos en relación al periodo precedente. Una entidad revelará información sobre concentraciones de riesgos que surgen de contratos de seguro, incluyendo una descripción de la forma en que la entidad determina las concentraciones, y una descripción de la característica compartida que identifica cada concentración (por ejemplo, el tipo de suceso asegurado, sector industrial, área geográfica, o moneda). Una entidad revelará información sobre la sensibilidad a cambios en las exposiciones al riesgo que surgen de contratos de seguros.	En su caso, ¿se ha proporcionado información sobre cómo los asuntos relacionados con el clima impactan la exposición a riesgos, concentraciones de riesgo y análisis de sensibilidad que ilustran cómo las ganancias o pérdidas y el patrimonio se habrían visto afectados por los cambios en exposiciones que eran razonablemente posibles al final del periodo sobre el que se informa?

[\(2\)](#) [\(3\)](#)

III. Reflexiones finales

La CDSB, organización que ya venía trabajando para brindar a inversores y mercados financieros, información relevante relacionada con el cambio climático de manera integrada a la información financiera general, emitió a inicios de enero de 2022, previo a su fusión en el ISSB, el documento denominado "Accounting for climate: Climate-related checklist for IFRS financial statements", como una lista no taxativa de asuntos vinculados al clima, que pueden ser relevantes en la preparación y presentación de estados financieros de acuerdo a NIIF.

En línea con la armonización de modelos provenientes de diversas iniciativas internacionales, el CDSB asume el compromiso de lograr un patrón global de informes corporativos, en donde se encuentren equiparados el capital natural con el capital financiero.

Es decir, siendo este su objetivo, generar un marco para reportar información ambiental que cuente con el mismo rigor que la información financiera, contribuyendo de ese modo a lograr sistemas económicos, sociales y ambientales más sostenibles.

Ante este nuevo escenario, los inversores podrán tomar sus decisiones, en base a información fiel sobre los riesgos climáticos y ambientales revelados por las empresas. Por su parte, las organizaciones, comprendiendo sus problemas ambientales, tenderán a mejorar su desempeño, accionando para enfrentar los riesgos de manera oportuna. Y las firmas de auditoría, tendrán la oportunidad de brindar un aseguramiento más completo, que comprenda aspectos sobre cambio climático y desempeño relacionado al capital natural.

- (1) Contabilización del clima: Lista de verificación relacionada con el clima para estados financieros elaborados conforme a las NIIF.
- (2) Green assets: activos utilizados en las actividades que combaten el cambio climático o mitigan sus consecuencias.
- (3) Brown assets: activos utilizados en actividades que no contribuyen de manera demostrable a combatir el cambio climático.